CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Azogues, al día 30 del mes de Mayo del 2016, comparecen por una parte los cónyuges señores REYES JARA HOMERO STALIN Y REINOSO MENDEZ LUZ MERCEDES; y por otra parte el señor MONTERO QUIROZ SEGUNDO JOSE, de estado civil casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Azogues, y se sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Los cónyuges señores REYES JARA HOMERO STALIN Y REINOSO MENDEZ LUZ MERCEDES, son propietarios de derechos y acciones, (100 acciones) de un dólar cada una, de la **Compañía EQUITRUCK S.A.** Compañía que se encuentra ubicada en la ciudad de Azogues.

SEGUNDA. Los cónyuges señores REYES JARA HOMERO STALIN Y REINOSO MENDEZ LUZ MERCEDES, Transfieren veinte (20) derechos y acciones que les pertenecen, como socios de la **Compañía EQUITRUCK S.A.** Con todos los beneficios que les correspondan. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El cesionario señor MONTERO QUIROZ SEGUNDO JOSE acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmar puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.

.....

Sr. Reyes Jara Homero Stalin

C.I. 030071027-4

CEDENTE

.....

Sra. Reinoso Méndez Luz Mercedes

C.I. 030068153-3

CEDENTE

.....

Sr. Montero Quiroz Segundo José

C.I. 030135435-3

CECIONARIO

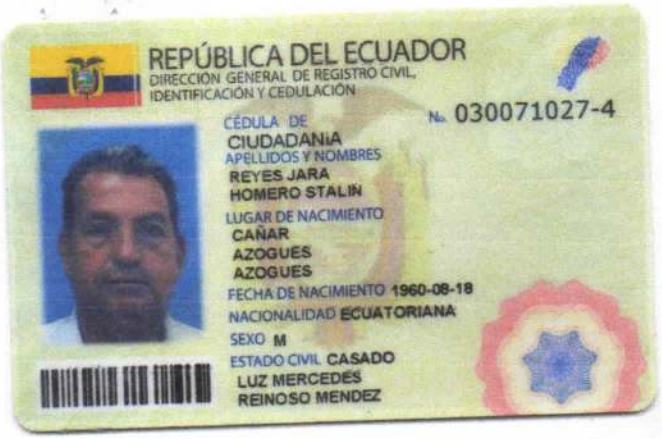

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 030071027-4

APELLIDOS Y NOMBRES
REYES JARA
HOMERO STALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ MERCEDES
REINOSO MENDEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIANTE
V3443I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES VIRGILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2016-04-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-11

IDM 15 01 410 12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

cedente.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 030068153-3

APELLIDOS Y NOMBRES
REINOSO MENDEZ
LUZ MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
COJITAMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1959-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
HOMERO STALIN
REYES JARA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REINOSO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDEZ DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2014-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

040
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040 - 0178
NÚMERO DE CERTIFICADO

0300681533
CÉDULA

REINOSO MENDEZ LUZ MERCEDES

CAÑAR
PROVINCIA

AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN AZOGUES
0

PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
0300071027-4 038 - 0244
REYES JARA HOMERO STALIN
CAÑAR AZOGUES
AZOGUES
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 001255
4821305 24/02/2016 15:03:06
4821305

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030135435-3

MONTERO QUIROZ SEGUNDO JOSE

CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

1ro JUNIO 1973

003 0078 00476 M

CAÑAR/ AZOGUES

AZOGUES 1973

CONDUCTOR ANA LUCIA CHIMBAY RIVERA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CELIDONIO MONTERO

MARIA VIRGINIA QUIROZ

AZOGUES 23/03/2005

23/03/2017

REN 0109709

Cñr

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0165
NÚMERO DE CERTIFICADO

0301354353
CÉDULA

MONTERO QUIROZ SEGUNDO JOSE

CAÑAR
PROVINCIA

AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AZOGUES

0
PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

cesionario